



Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela, a realizarse en el período 40° de la sesión del Consejo de Derechos Humanos.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN VENEZUELA INFORME PARA EL TERCER CICLO DEL EPU 2021

Informe elaborado por:

Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM). Fundación 1992: promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género con status consultivo ante el ECOSOC ONU.

Observatorio Venezolano de los ddhh de las Mujeres (OVDHM). Fundación 2006: vigilar el cumplimiento por el Estado venezolano de las obligaciones en materia de protección de los ddhh de las mujeres contenidas en la CEDAW, otros tratados y leyes nacionales. observatorio@observatorioddhnmujeres.org www.observatoriomujeres.org.ve

Asociación Cauce (CAUCE). Fundación 2005: Capacitación y empoderamiento de lideresas políticas para que asuman posiciones de toma de decisiones en el espacio público. Investigación análisis e incidencia para avanzar la agenda de igualdad de género en Venezuela. cauce.ong@gmail.com, <http://asociacioncauce.org>

Voces Vitales Venezuela (VVV). Fundación: 2004: Programas de formación en liderazgo, empoderamiento, derechos humanos de las mujeres y cultura de paz. vocesvitalescoordinacion@gmail.com, <http://vocesvitalenesvenezuela.org>

Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (ÁMBAR). Fundación 1992: Atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de explotación sexual, para mejorar su calidad de vida mediante acciones que garanticen su salud y ddhh. ambarasociacion@gmail.com, <http://ambarong.com>

Federación Venezolana de Abogadas (F.E.V.A.). Fundación: 1996: Empoderamiento y acceso a la justicia para las mujeres. soniasgambatti@gmail.com

Nombre de persona responsable: Yolima Arellano

Número de teléfono: 584143714683

observatorio@observatorioddhnmujeres.org

Caracas, Venezuela, Julio. 13. 2021

Los Derechos Humanos de las Mujeres en Venezuela

Este informe lo presenta el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres (OVDHM), en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil Asociación Cauce, Voces Vitales Venezuela, Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca, y la Federación Venezolana de Abogadas; coordinadas por el Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer, con estatus consultivo en el ECOSOC ONU.

Su contenido refleja el monitoreo del cumplimiento por el Estado venezolano de las obligaciones que, en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, están incluidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las demás leyes, así como el seguimiento a los compromisos que ha contraído en esta materia como Estado parte de la Convención CEDAW y otros Tratados y Declaraciones que protegen los derechos humanos de las mujeres y surge como el Informe Alternativo “Las Mujeres denunciarnos ante la CEDAW”, ante el incumplimiento del Estado de presentar su Informe Oficial correspondiente a 2018.

I. Contexto actual: Feminización de la pobreza

1.- Desde 2015, la sociedad venezolana ha estado expuesta a una situación de emergencia humanitaria, que converge en lo que se ha denominado “crisis humanitaria compleja”, cuyos efectos han incidido progresivamente en la depauperación de la calidad de vida de la población y en la garantía de sus derechos humanos; especialmente en lo referente a la salud, alimentación, nutrición, protección y creciente migración desde 2017; situación que se ha agravado desde la aparición de la pandemia del COVID-19 en marzo de 2020, que ha generado una contracción económica en todos los aspectos y que ha impactado de forma significativa y específica a las mujeres, niñas y adolescentes.

2.- Desde 2014 no hay data oficial en Venezuela, por ello, la fuente de la data que citaremos en este punto, es la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2019-2020) elaborada por investigadores de las universidades UCV, UCAB y USB; la cual registra que en Venezuela la línea de la pobreza es del 94%, pero la proporción de población femenina por debajo de la línea de pobreza es del 95% en los hogares pobres (1), constituyendo las principales causas de la pobreza femenina las discriminaciones culturales, la pobreza económica y de tiempo y la ausencia de políticas que garanticen los derechos humanos para tener una vida digna.

3.- Son las mujeres más pobres quienes mayoritariamente han visto deterioradas sus condiciones de vida en medio de la crisis y debido a la reproducción de los estereotipos de género, las mujeres deben dedicar mas tiempo a las labores de cuidado, lo que les resta espacio para buscar empleo o generar ingresos.

II.- Participación de las Mujeres en la vida política y pública

1. A pesar de que el Estado venezolano es signatario de la Convención CEDAW y de que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en el art. 21 el Principio de Igualdad, esto no pasa de ser una mera declaración de igualdad formal, pues no existe la igualdad real; según la organización CAUCE, no se garantizan los derechos políticos de las mujeres; específicamente en los siguientes aspectos:
 - En el sistema electoral venezolano hay arreglos electorales que producen condiciones desfavorables para la elección de las mujeres.
 - No existen cuotas de paridad en los distintos círculos.
 - La actividad política de las mujeres se da en contexto de violencia y persecución.
 - 4 de cada 10 diputadas han sufrido amenaza o violencia física por parte de funcionarios policiales.
 - 6 de cada 10 diputadas han sufrido violencia o acoso de algún tipo.
 - 40 diputadas han sufrido violaciones a sus derechos humanos.
2. Desde la publicación del Informe de Recomendaciones de la CEDAW de 2014, observamos un aumento de la representación femenina en la Asamblea Nacional electa en 2015, de 17% en las elecciones legislativas de 2010 a 21% en 2015, cifra que se mantiene por debajo del promedio de la región (31.6 % en las Cámaras Bajas en América Latina, 2018) y del mundo (24% en 2018 y 2019). Para las elecciones parlamentarias de 2015, el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución N° 150625-147 que exigía a los partidos políticos la postulación en las listas del 50% de candidatas mujeres, en un rango mínimo del 40% y máximo del 60%; pero los partidos políticos cumplieron la norma solo parcialmente, postulando en total 37.29% de mujeres: 45.9% en las listas y 32.85% en las postulaciones nominales.
3. De esas 671 candidatas (37.29% del total), resultaron electas 35, el 21% del total de 167 diputadas o diputados electos. De los 112 parlamentarios que ganó la coalición opositora, 26 fueron mujeres (23.2%). Por su parte, el oficialismo eligió 9 diputadas (16.3%) de un total de 55 escaños que ganó la coalición oficialista denominada el Gran Polo Patriótico (GPP). Esos resultados evidencian el escaso compromiso de las elites partidistas con la igualdad de género, pues del 32,95% de candidatas a la elección nominal, solo se eligió al 4,5%, lo que refleja la posición del Gran Polo Patriótico, que anunció presentar postulaciones paritarias con al menos un 30% de jóvenes candidatas, siendo el resultado final de 16,3% de representación femenina; evidenciando el débil compromiso del oficialismo con la igualdad y la inclusión de lo que estos han hecho su bandera; y muestra que el PSUV, principal partido de la coalición en el seno del GPP sabiendo que perdería la elección, redujo las postulaciones de mujeres y las colocó en posiciones secundarias en las listas.
4. El sistema electoral vigente, desde la última reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales de 2009, genera la sobre representación de las mayorías con arreglos

electorales que producen condiciones desfavorables para la elección de las mujeres debido a factores como el voto y la selección estratégica de candidatos y candidatas por parte de las élites de los partidos. A esto se suma la inexistencia de un sistema de cuotas o de paridad.

5. En un estudio en línea que realizó la Asociación CAUCE, entre mujeres políticas que participan de las actividades de la asociación, 66 de las 110 mujeres entrevistadas (51%), manifestaron haber sido víctimas de alguna forma de violencia en el ejercicio de sus actividades político-partidistas y de ellas, el 77% se dedica a tiempo completo a la actividad política, ya sea como líder de su organización, servidora pública y representante de algún cargo de elección popular o como dirigente de una ONG de defensa de derechos, lo que en Venezuela significa estar expuesta a sufrir algún tipo de violencia en el ejercicio de sus funciones. Además, 4 de cada 10 mujeres recibió amenazas de violencia o represalias y ha sido atacada físicamente o ha sido detenida agredida o interrogada por funcionarios policiales (2).

III.- Educación

1. En Venezuela el 79,3% de la población no puede adquirir la canasta alimentaria; lo que ha originado que 639.000 niña/os menores de 5 años presenten desnutrición crónica; según lo refleja la ya citada Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2020), por lo que ni el alumnado ni el profesorado tienen garantizado el derecho a la alimentación; lo que incide en la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes que alcanza el 50%; y en la deserción docente que ha experimentado un incremento del 40%, lo que ha originado que estos sean sustituidos por personas sin idoneidad ni formación pedagógica para ejercer el magisterio, otros problemas son el estado de deterioro de la infraestructura educativa, así como la falta de mobiliario, de material didáctico y de transporte escolar (3).
2. La cobertura educativa cayó con más fuerza en la población con edades entre 18 y 24 años, la asistencia escolar en esas edades pasó del 48% en 2016 a 25% en 2019, no encontrándose disparidad por sexo. Para 2019 sólo el 60% de la población escolarizada logró asistir a clases (UNICEF); aproximadamente 4 millones de niña/os están en situación de vulnerabilidad y no tienen garantía de su derecho a la educación; incrementándose el riesgo de exclusión educativa en la población entre 12 y 17 años de los estratos más pobres, un 27% de estudiantes se encuentran en situación de rezago escolar severo; el cual se duplica en los hombres, triplicándose entre las mujeres, pues aproximadamente 2 de cada 5 niñas presentan algún nivel de atraso estudiantil (4).
3. Entre las causas que inciden en el rezago escolar mencionamos: el Programa Alimentario Escolar (PAE), estipulado para los estudiantes de 3 a 17 años de edad, beneficia solo a un 28% de forma muy irregular y es de baja calidad nutricional, el riesgo de exclusión se hace mayor en la población entre 12 y 17 años de edad, el 35% de la deserción escolar

ocurre en esas edades. El 40% falta a la escuela con frecuencia debido a ausencia de servicios básicos como: agua potable, electricidad, internet, gasolina, gas doméstico para preparar los alimentos, falta de dinero efectivo para movilizarse; sumado a la pobreza menstrual entre las niñas y adolescentes; la ausencia de metas y proyecto de vida, así como el deterioro de la infraestructura escolar, la carencia de servicios básicos en las instituciones educativas, la no disponibilidad de materiales educativos; entre otros.

IV.- Medios y Estereotipos

1. El Estado no ha ejecutado políticas para eliminar los patrones y actitudes patriarcales, no se han desarrollado campañas para promover cambios en los estereotipos de género ni en medios públicos ni privados; tampoco se promueve el uso no sexista del lenguaje, al contrario, es frecuente que, en los medios de comunicación oficiales, funcionarios públicos utilicen un lenguaje sexista, violento y discriminatorio hacia mujeres que disienten del gobierno. De igual forma, el discurso oficial tiende a negar la gravedad de la crisis humanitaria compleja y su efecto diferenciado en las mujeres; desde las instituciones y organismos que deben promover los derechos de las mujeres, como el Ministerio de la Mujer, se evidencian sesgos y carencia de políticas de igualdad y los que están en desarrollo; refuerzan los roles tradicionales sexistas sin promover la igualdad en los cuidados dentro de los hogares y familias.
2. El Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); ente regulador de la comunicación radioeléctrica y digital, ha ejecutado una política de Estado dirigida a intimidar, difamar y censurar a comunicadores sociales y defensores que denuncian y exigen respeto a los derechos humanos; durante el año 2020 fueron cerradas 18 emisoras de radio; el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) documentó, entre 2019 y marzo de 2021, un total de 481 casos de restricciones y agresiones contra el trabajo periodístico que van desde la intimidación, las detenciones arbitrarias hasta las agresiones físicas; produciéndose una migración hacia el periodismo digital que también ha sido bloqueado; algunos temporalmente y otros de manera definitiva; lo que ha generado censura, autocensura, desplazamiento forzado e interrupción temporal del oficio del periodismo y la violación de los derechos a la libre expresión e información (5).

V.- Derechos Sexuales y Reproductivos

1. El sistema de salud se encuentra debilitado y en el actual contexto se ha centrado, a medias en la atención a la pandemia del COVID-19, en los centros de salud no existen tratamientos de profilaxis para atender casos de violaciones; no hay dotación de insumos ni medicamentos; los existentes en el mercado tienen un alto costo y hay escasez de métodos anticonceptivos; así como dificultad de acceso a la asistencia médica en salud sexual y reproductiva, situación que se agudiza ante la inexistencia de data de salud de fuentes oficiales.

2. En materia de salud reproductiva en mujeres adultas, la data para 2015 era la siguiente: la tasa de natalidad de 18,23/1.000 (Proyección del Censo Nacional 2011), la tasa de fecundidad de 2,34 H/M, la tasa de mortalidad materna 70/100.000 (OPS) y para el año 2019 se estima en 112,2/100.000 (UCV, 2019); constituyendo las tres primeras causas de muerte materna las hemorragias post parto, la sepsis y la hipertensión inducida por el embarazo; todas estas predecibles y tratables con un control adecuado.
3. En relación a la salud reproductiva en la adolescencia, el alto costo de los métodos anticonceptivos o su escasez en los servicios públicos de salud; entre otras causas, incide en el aumento del embarazo en adolescentes; constituyendo la tasa de natalidad en adolescentes el 85,3/1000; una de las mas altas de la región en las Américas (2018, OPS-OMS); de los cuales, un alto porcentaje se debe a abuso sexual contra niñas y adolescentes, situación que ha aumentado debido al confinamiento durante la pandemia; así mismo, la frecuencia de embarazos en adolescentes está asociada a la pobreza; pues estas se encuentran proclives a situaciones de abuso, exclusión social y a reproducir la pobreza.
4. La fecundidad entre las adolescentes de 15 a 19 años ha disminuido en los últimos años, sin embargo, supera el promedio de la Región en algunos estados del país, llegando a 110,31 NVR/1000. Para el grupo de adolescencia temprana (10 a 14 años) las tasas específicas de fecundidad para 2017, según proyecciones con base en el Censo 2011, estarían alrededor del 4/1000 NVR.

VI. La Violencia Basada en Género contra las Mujeres

1. Las mujeres víctimas de violencia no logran acceder a recursos judiciales, la respuesta por parte de los tribunales de violencia contra la mujer es cada vez más deficiente, con procesos judiciales más largos, existen dilaciones indebidas, y una constante revictimización de las mujeres que denuncian, además del sobreseimiento de las causas. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV) no cuenta con un Reglamento que unifiquen los procedimientos de atención a las víctimas, y no existe capacitación en género para los operadores de justicia que están constantemente en rotación, bien sea por la migración o la insuficiencia de funcionaria/os.
2. El femicidio ha venido incrementándose de forma progresiva; sin que exista data oficial desde 2016, que permita diagnosticar las causas e implementar correctivos; por lo que organizaciones de la sociedad civil y algunos medios digitales se han dado a la tarea de realizar monitoreos y crear observatorios de femicidios para suplir esta ausencia de información; en este sentido para 2018 se contabilizaron 110 mujeres asesinadas según cifras de Cotejo.info (6), el Monitor de Femicidios Utopix registró durante 2019, 167 y en 2020, 256 femicidios (7) y el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz, entre los meses de enero a abril de 2021, señala que han sido asesinadas en contexto de femicidio 75 mujeres y un total de 37 mujeres migrantes que fueron asesinadas fuera

del país, mayoritariamente en Colombia (8), de manera que la violencia persigue a las mujeres que se ven forzadas a migrar.

VII.- Las Mujeres Privadas de Libertad

1. En el contexto venezolano si bien la situación para las mujeres en general es difícil; para las privadas de libertad es aún peor; según el informe elaborado por la organización Una Ventana a la Libertad (2020) existen 1.749 mujeres detenidas, cuyas condiciones de vida son degradantes, siendo víctimas de la continua violación de todos sus derechos. Además del hacinamiento, la falta de atención médica, el escaso o nulo acceso a productos de gestión menstrual, la falta de agua potable, y la pésima alimentación; que afecta a todas las reclusas, siendo mas grave la situación para las mujeres embarazadas o madres, pues no se les garantiza las visitas médicas ni exámenes prenatales y se les restringe los traslados a centros de salud hasta la máxima gravedad al momento del parto. Otro de los aspectos reiterados es la violación por parte de los custodios a las reclusas o la exigencia de “favores sexuales a cambio de acceso a derechos o a traslados (9).

VIII.- Migración, Trata y Explotación de las Mujeres

1. Debido a la crisis humanitaria, las mujeres han visto mermados sus salarios y oportunidades laborales, lo que las ha obligado a emigrar encontrándose estas en mayor riesgo de vulnerabilidad por la situación de desigualdad estructural en la que están inmersas al no conseguir un status migratorio legal; puesto que salen de territorio venezolano sin pasaporte, debido a los múltiples trámites y el alto costo que resulta inaccesible para las mujeres de menos recursos, convirtiéndolas en víctimas del crimen organizado a través de redes de trata y explotación sexual; estando mas expuestas las adolescentes desde los 14 años hasta las adultas de 25 años.
2. Las redes de trata y tráfico de personas operan por vía terrestre en la frontera sur del país, en el departamento del Norte de Santander, en el Arauca y La Guajira y en la zona del Arco Minero en el Estado Bolívar; mientras que por vía marítima, lo hacen por el noroeste en la costa caribeña en el Estado Falcón y por el oriente en los Estados Sucre y Delta Amacuro; lugares donde han naufragado varias embarcaciones con mas de un centenar de personas desaparecidas; las cuales zarpan sin llenar los requisitos legales requeridos; por lo que posteriormente se desconoce la cantidad e identificación de las víctimas. Según información publicada por diferentes medios de comunicación social, entre 2019 y 2020 han naufragado en la costa oriental con ruta hacia Trinidad y Tobago por lo menos 2 embarcaciones y por la costa del noroeste en el Estado Falcón con destino a Curazao 2 barcas mas; con un total de 109 personas desaparecidas entre los que hay niña/os, mujeres y hombres; desconociéndose información oficial al respecto, lo cual viene siendo registrado por organizaciones de la sociedad civil mediante denuncias e informes, como Mulier, que reportó en 2019 la cantidad de 480 venezolanas rescatadas de redes de trata en 13 países, y entre enero y junio de 2020, 233 mujeres mas (10). Algunas autoridades

han suministrado información pública, como la emitida por el jefe de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, quien informó durante una entrevista ofrecida en el canal oficial Venezolana de Televisión, que en un 68% las víctimas de este delito son mujeres, 1 de cada 5 víctimas son niños, niñas y adolescentes y 7 de cada 10 personas son niñas mujeres (11).

3. El Estado venezolano no ha aprobado el proyecto de Ley Integral sobre la Trata de Personas, no ha realizado investigaciones ni publicado data sobre trata y explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes; tampoco ha establecido políticas y medidas para prevenir e impedir estos delitos y no ha cumplido su obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables, reparar a las víctimas o a sus familiares, proveer asistencia y rehabilitación a las víctimas, proporcionándoles las condiciones necesarias para que puedan trabajar, mejorar su autonomía y las condiciones de vida dignas, sin necesidad de exponerse a esta violación a sus derechos humanos.

IX.- Caso María Lourdes Afiuni

1. Emblemático para los derechos humanos de las mujeres venezolanas es el caso penal de la Jueza María Lourdes Afiuni, el cual, tras una duración de 10 años y la violación permanente y sistemática a sus derechos humanos, concluye con la sentencia condenatoria del Tribunal Supremo de Justicia a 5 años de prisión por “corrupción espiritual” (corrupción sin dinero); evidenciando la ausencia de independencia del Poder Judicial, la falta de separación de poderes y los abusos de poder por parte de los funcionarios de seguridad del Estado contra su integridad física y psicológica.

X.- Recomendaciones

1. Producir y publicar data sobre las condiciones de vida de la población venezolana desagregada por sexo e indicadores sobre pobreza de forma transparente y oportuna.
2. Tomar medidas para que la Paridad y la Alternabilidad incremente la presencia femenina en las posiciones de toma de decisiones en todo nivel.
3. Cesar de forma urgente la violencia y las amenazas por parte del Estado venezolano a las diputadas y contra las mujeres que realizan protestas civiles y políticas exigiendo la prestación de servicios públicos y medicinas, en el contexto de la emergencia humanitaria compleja.
4. Reformar la Ley Orgánica de Procesos Electorales incorporando mecanismos para el acceso equitativo de hombres y mujeres a cargos de elección popular.
5. Reformar la Ley de Partidos Políticos para solventar el déficit normativo en relación con la participación de las mujeres en los cargos de dirección política.
6. Incrementar el salario mensual de los Educadores a una cantidad que les permita la adquisición de la Canasta Alimentaria y la Cesta Básica, lo que hace un total de 400\$ al mes (78% de Educadores son mujeres).

7. Transversalizar el diseño curricular con perspectiva de género desde la educación inicial, básica, secundaria y universitaria.
8. Reformar la Ley Orgánica de Educación vigente.
9. Aprobar el Proyecto de Ley del Ejercicio de la Carrera Docente introducido en la Asamblea Nacional en 2017.
10. Recuperar la infraestructura escolar, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), transporte y servicios públicos básicos (agua, electricidad y gas).
11. Asegurar condiciones para el acceso y retención de niñas y adolescentes en el sistema escolar.
12. Garantizar la reincorporación de las niñas y adolescentes a la educación formal on line o presencial.
13. Mejorar los servicios de atención en salud: infraestructura, dotación de equipos e insumos médicos.
14. Garantizar material de protección y bioseguridad en los centros de salud.
15. Garantizar el acceso gratuito a métodos anticonceptivos.
16. Asegurar el acceso a la planificación familiar para las madres adolescentes desde su primer embarazo.
17. Aplicar un Plan de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres, con presupuesto sensible al género y con la participación de la sociedad civil y ONG especializadas e independientes.
18. Aprobar el Reglamento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV).
19. Poner en funcionamiento refugios para las víctimas sobrevivientes y sus hijas/os.
20. Capacitar en género y derechos humanos de las mujeres a los operadores del sistema de justicia: jueces, fiscales, funcionarios policiales.
21. Transversalizar los planes de educación superior con la perspectiva de género; eliminando los estereotipos de los planes de estudio e incluyendo materias y líneas de investigación que traten la violencia basada en género contra las mujeres.
22. Aplicar Protocolos para prevenir y atender las violencias y el acoso sexual y laboral ocurrido en los recintos universitarios.
23. Aprobar el proyecto de Ley Integral sobre la Trata de Personas.
24. Ejecutar políticas migratorias y medidas con perspectiva de género para prevenir e impedir estos delitos.
25. Proveer asistencia y rehabilitación a las víctimas, mediante casas de refugios, atención psico legal, proporcionándoles condiciones necesarias para que puedan trabajar, mejorar su autonomía y condiciones de vida dignas.
26. Realizar campañas con perspectiva de género para informar a la población migrante sobre los riesgos de la trata de personas y los servicios de apoyo existentes.
27. Otorgar libertad plena a la Jueza María Lourdes Afiuni.

XI.- Referencias

- 1) UCAB. (2020). Indicadores Sociales - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020. Indicadores de pobreza. Pobreza población 2020. En: <https://insoencovi.ucab.edu.ve/indicador-pobreza/>
- 2) Asociación Cauce. (2029). Documento “Violencia Política”. Encuesta en línea realizada entre el 17/04/2019 al 01/07/2019 en un universo de 150 líderes políticas.
- 3) UCAB. (2020). Indicadores Sociales, INSO-ENCOVI. En: <https://insoencovi.ucab.edu.ve/>
- 4) UCAB. (2020). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020. Educación. En: https://assets.websitefiles.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/5f0385bb99f3ad48111aed96_Presentaci%C3%B3n%20%20ENCOVI%202019Educacion_compressed.pdf
- 5) IPYS. (2020). El Virus de la Censura. Reporte Anual IPYS 2020. En: <https://ipysvenezuela.org/2021/03/01/limitaciones-informativas-fueron-un-virus-en-2020-segun-reporte-anual-de-ipys-venezuela/>
- 6) Cotejo.info. (2018). 448 asesinatos a mujeres en Venezuela ocurrieron durante 2018. En: <https://cotejo.info/2018/12/mas-400-mujeres-asesinadas-venezuela->
- 7) Zambrano Ortiz, A. (2020). Monitor de Femicidios registrados en medios digitales. Venezuela, 2019. Caracas: utopix.cc. En: <https://utopix.cc/producto/informe-del-monitor-de-femicidios-2019/>
- 8) CEPAZ (2021). Monitor de Femicidios. En: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-de-femicidios-Abril-1.pdf>
- 9) Una Ventana a la Libertad. Informe Anual de los Centros de Detención Preventiva de Venezuela (2020). En: “<https://unaventanaalalibertad.org/uval/29/>
- 10) Mulier. La trata de mujeres y niñas venezolanas sigue aún en tiempos de pandemia. (03/08/2020). En: <https://muliervenezuela.medium.com/la-trata-de-mujeres-y-ni%C3%B1as-venezolanas-sigue-a%3%BAen-tiempos-de-pandemia-37e82834593b>
- 11) Venezuela avanza en la lucha contra la trata de personas. 08/07/20. En: <https://www.vtv.gob.ve/venezuela-avanza-lucha-trata-de-persona>